

corredor de escalera y vivienda letra B. Porcentaje, el 0,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 498, folio 21, finca número 13.358.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de marzo de 1999.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—16.016.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.043/1996, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña Enma López Martínez, representada por la Procuradora doña Paz Barreras Vázquez, y en los que se evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 14 de junio de 1999; para la segunda, el día 14 de julio de 1999, y para la tercera, el día 14 de septiembre de 1999, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.1043.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta y valoración

1. La nuda propiedad de la vivienda designada con la letra D, en la planta décima, sin contar la baja, del bloque C, en la parcela II-1 a.5 del polígono de Coya, en el municipio de Vigo. El edificio se denomina «Dorna» y está señalado con el número 72 de la avenida de Castelao.

El piso ocupa una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados y construido de 124 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y zona sin edificar; fondo, resto de finca que les separa de zona ajardinada de vía pública del polígono; derecha, entrando, dicha zona sin edificar y resto de finca, e izquierda, rellano y vivienda décima letra C.

Esta finca tiene como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en la planta de sótano del bloque señalado con el número 5, que ocupa una superficie útil de 21 metros 99 decímetros cuadrados.

La antigüedad de la edificación es de unos veinte años y la calidad constructiva de tipo medio.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, figurando la primera inscripción (división) al folio 130 del libro 384, finca 28.007, como resultante de la división horizontal de la finca 27.667 al folio 28 del tomo 381 de Vigo, sección 3.^a

El usufructo vitalicio de esta vivienda corresponde a don Paulino López Seguro y la nuda propiedad a doña Enma López Martínez por compra a los esposos don Constantino Méndez Bertolo Moreno el 27 de agosto de 1992. Valorada la nuda propiedad en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—16.033.

XÁTIVA

Edicto

Don Dimitry Teodoro Berberoff Ayuda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xátiva,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 15/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a José Diego, contra doña Luisa Soler Navalón, don Elías Bordas Mico y doña Teresa García López, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 31 de mayo de 1999; por segunda el día 28 de junio de 1999, y por tercera el día 26 de julio de 1999, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Lote 1. Propiedad de doña Luisa Soler Navalón: Urbana, local en semisótano primero, de Mogente, calle hoy les Alcusses, 18. Inscrita al tomo 524, libro 92 de Mogente, folio 195, finca 6.634.

Valor a efectos de primera subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Elías Bordas Mico y doña Teresa García López: Urbana, vivienda 11 en Vallada, con fachada a Lope de Vega, de 196 metros cuadrados 235 dc., lineales de fachada. Inscrita al tomo 428, libro 51 de Vallada, folio 149, finca 5.427.

Valor a efectos de primera subasta: 9.245.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 17 de marzo de 1999.—El Juez, Dimitry Teodoro Berberoff.—El Secretario.—15.932.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 582/1998, hoy en ejecución de sentencia al número 85/1998, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Muñoz Rodríguez, domiciliado a efectos de notificaciones en el de su letrado, en avenida Constitución, número 21, segundo, Granada, contra doña Carmen Carmona Tornel, domiciliada en calle Pedro A. de Alarcón, número 41, quinto A, en Granada, sobre ejec. CEMAC, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de julio de 1999; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 29 de septiembre de 1999, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 27 de octubre de 1999, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la